DE: COMITÉ DE EVALUACION
PARA: ING. AGR. MAURO M. KAWANO AGUERO
INTENDENTE MUNICIPAL
FECHA: 12/11/2.019.-

OBJETO: ELEVAR INFORME SOBRE RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS No. **04/2.019 "REPARACIONES DE AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL PARAGUAY – JAPÓN".-PLURIANUAL 2.019 - 2.020**

A fin de elevar informe y dictamen del Comité de Evaluación, resultante del llamado a concurso por **Concurso de Ofertas N° 04/2.019 "Reparaciones de Aulas en el Colegio Nacional Paraguay – Japón".-Plurianual 2.019 - 2.020.- ID: 370.840.**----------

El procedimiento fue realizado conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/2.003, el Decreto 21909/2.003 y los reglamentos establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, atendiendo a lo dispuesto en **Art. 16 de la ley "Las convocantes, previamente a la iniciación de los procedimientos de contratación señalados en los incisos a), b) y c), deberán comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)……"**, y en el**Art. 34 inciso a) expresa: "Se invitará por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes……"**, y en total concordancia con lo reglamentado por el Decreto 21909/2.003 en su **Art. 19.** Así también el proceso cumple con los requerimientos del **Art. 34 inciso c) que establece "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, ……".**-y la Resolución DNCP N° 522/2.015 Que **bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, que podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ése mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación.**----------

1. Se ha cursado invitación por escrito a los potenciales oferentes y ha presentado su propuesta el siguiente oferente según se detalla a continuación y en el cuadro comparativo de ofertas:

1) **Constructora San Francisco de Francisco Medina con RUC 1190525-5.-** Gs. 189.346.920.- (Guaraníes ciento ochenta y nueve millones trescientos cuarenta y seis mil novecientos veinte).----------

Se procede a la evaluación atendiendo a lo establecido en el Art. 61 de Decreto N° 21909/03 que dice: **"Método de evaluación". Para los efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente el siguiente método evaluación:**

a) Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmada y completado, poderes suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.-------

Lic. Luciano Vergara Gill
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú

Ing. Wilma E. Flecha
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

Lic. Mirna Jimenez
CONTADORA
RUC 2214231-2

b) Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias"----------

c) Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.----------

d) En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en preció, según los parámetros indicados precedentemente, a así sucesivamente. ----------

2. SE VERIFICARÁ PRIMERAMENTE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	Constructora San Francisco de Francisco Medina con RUC 1190525-5.-
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta y lista de precios, serán generados electrónicamente a través del SICP, y deberán ser completado y firmado por el Oferente]*	Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple Póliza: Panal Seguros Validez: 90 días Total: 5.700.000 Gs.

II. Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS	Constructora San Francisco de Francisco Medina con RUC 1190525-5.-
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.*	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y	Cumple

Lic. Luciano Vergara Gill
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú

Ing. Wilma E. Flecha
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

Lic. Mirna Jimenez
CONTADORA
RUC 2214231-P

una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple

III. Documentos legales para oferentes en Consorcio	Constructora San Francisco de Francisco Medina con RUC 1190525-5.-
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	N/A
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados, y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el Artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	N/A
Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del Consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:	N/A

Lic. Luciano Vergara Gill
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú

Lic. Nuria Jimenez
CONTADORA
RUC 2214231-7

Ing. Wilma E. Flecha
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del Consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	N/A

3. Cuadro Comparativo de Precios:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	**72102802-001**	**Reparaciones de Aulas en el Colegio Nacional Paraguay - Japón.-Plurianual 2.019 - 2.020**	**Unidad Medida Global**	**1**	**189,346,920**	**189,346,920**
1.1		**Trabajos Preliminares**				
1.1.1		Cartel de obras: 2,00 x 1,00	Metros cuadrados	2	500,000	1,000,000
1.1.2		Demolición de Techo Existente (tejas, Tejuelitas.)	Metros cuadrados	336	15,000	5,040,000
1.1.3		Retiro de Puertas	Unidad	6	50,000	300,000
1.1.4		Retiro de piso Existente	Metros cuadrados	288	15,000	4,320,000
1.1.5		corte de mampostería para provisión y colocación de caño corrugado para instalación eléctrica nueva	Unidad Medida Global	1	1,000,000	1,000,000
1.2		**Techo**				
1.2.1		Provisión y Colocación de Chapa Trapezoidal Nº 26, con membrana aislante de 5 mm, sobre estructura de madera existente	Metros cuadrados	336	110,000	36,960,000

Lic. Luciano Vergara Gill
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú

Lic. Mirna Jimenez
CONTADORA
RUC 2214231-2

Ing. Wilma E. Fletcha
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

1.3		**Revoque**				
1.3.1		Azotada impermeable de mezcla 1:3	Metros cuadrados	183.04	13,000	2,379,520
1.3.2		De Exterior a doble capa con hidrófugo	Metros cuadrados	183.04	40,000	7,321,600
1.3.3		De Interior en parte afectada por provisión y colocación de caño corrugado para instalación eléctrica	Metros cuadrados	15	38,000	570,000
1.4		**Piso**				
1.4.1		Carpeta de regularización para piso	Metros cuadrados	288	28,000	8,064,000
1.4.2		Cerámico en aulas y galería (pi 5) Esmaltado de alto trafico	Metros cuadrados	288	80,000	23,040,000
1.4.3		Zócalo Cerámico	Metro lineal	164.6	18,000	2,962,800
1.4.4		Baldosón de Hormigón con contrapiso y cordón de ladrillo común en lateral y frontal	Metros cuadrados	28.8	90,000	2,592,000
1.5		**Abertura de madera**				
1.5.1		Puerta tablero de 0,80 x 2,10 (incluye marco, contramarco, cerradura)	Unidad	6	1,400,000	8,400,000
1.6		Abertura de vidrio				
1.6.1		Reposición de vidrio de 4mm	Metros cuadrados	19.8	150,000	2,970,000
1.7		**Estructura Metálica**				
1.7.1		Ventana tipo mostrador	Unidad	1	800,000	800,000
1.8		**Desagüe pluvial**				
1.8.1		Canaletas	Metro lineal	74	60,000	4,440,000
1.8.2		Bajadas	Metro lineal	39	60,000	2,340,000
1.9		**Instalación Eléctrica**				
1.9.1		Cable pre ensamblado desde el nicho hasta TFG	Unidad Medida Global	1	1,500,000	1,500,000
1.9.2		cambio total de llaves TM	Unidad Medida Global	1	1,800,000	1,800,000

Lic. Luciano Vergara Gill
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú

Lic. Norma Jimenez
CONTADORA
RUC 2214231-2

Ing. Wilma E. Flecha
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

1.9.3		Retiro de cableado y artefactos eléctricos existentes	Unidad Medida Global	1	1,200,000	1,200,000
1.9.4		Instalación Eléctrica en aulaspor cada aula , incluye 1 toma para aire acondicionado en diferente lugar, 2 toma debajo del pizarrón en diferente lugar, caja de llave seccional, 1 punto y 1 toma para las luces, 2 llave terminantica de 10 A para Aire y 1 llave de 10 A para luces y tomada	Unidad	4	1,450,000	5,800,000
1.9.5		Artefactos Eléctricos en aulas (4 Elementos Fluorescentes de 2 x 40 whtas deberán de ser colgantes estáticos, 2 Ventiladores por Aula) en Galería (2 Fluorescente de 1 x40 watts) p/ cada aula	Unidad	4	2,400,000	9,600,000
1.9.6		Instalación Eléctrica en Dirección (Renovación Total de Cabrería de 2 mm y 4 mm para artefactos)	Unidad	1	1,400,000	1,400,000
1.9.7		Artefactos Eléctricos en dirección, en Recepciónincluye 1 toma para aire acondicionado, en Galería	Unidad	1	2,650,000	2,650,000
1.10		**Pintura**				
1.10.1		De maderamen (cabreada y tirantes) (color a definir por la fiscalización)	Metros cuadrados	336	25,000	8,400,000
1.10.2		Pared látex interior con enduido, sellador y pintura a dos manos	Metros cuadrados	582	38,500	22,407,000
1.10.3		Pared látex Exterior con enduido, sellador y pintura a dos manos	Metros cuadrados	332.8	40,000	13,312,000
1.10.4		De abertura de madera	Metros cuadrados	22.68	25,000	567,000
1.10.5		De abertura metálica	Metros cuadrados	19.8	25,000	495,000
1.10.6		De Canaletas y bajas , anti oxido y pintura final.	Metro lineal	113	20,000	2,260,000
1.11		**Limpieza Final**				-
1.11.1		Limpieza Final y Retiro de Desechos	Metros cuadrados	288	12,000	3,456,000
Precio Total						**189,346,920**

3.1. Verificación de Errores Aritméticos. No se registran errores aritméticos en la oferta presentada por la firma oferente, la sumatoria de todos los ítems corresponde a la sumatoria presentada en su oferta.----------

Lic. Luciano Vergara Gill
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú

Lic. Alma Jimenez
CONTADORA
RUC 2214231-2

Ing. Wilma E. Flecha
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

4. Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.----------

Se verifica el Formulario N° 13, y demás documentos probatorios que se indiquen en el Anexo I.	
IV. CAPACIDAD LEGAL	**Constructora San Francisco de Francisco Medina con RUC 1190525-5.-**
C) El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta. Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40. También se verifica si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública	Cumple (No detectado y no aparece en el SINARH)*

*El Comité de Evaluación de Ofertas ha recurrido al **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** logrando constatar que los propietarios y/o representantes legales de las empresas oferentes participantes en la Licitación de referencia, **no figuran en la base de datos del SINARH**. De esta manera se alega que los mismos no poseen impedimentos para ejecutar el contrato. La empresa oferente acredita cumplir con este requisito, logrando de esta manera la calificación de la capacidad legal respecto a las prohibiciones previstas en los incisos "a" y "b" de art. 40 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas"----------

Se verifica el Formulario N° 8, y demás documentos probatorios que se indiquen en el Anexo I, inciso F).	
V. CAPACIDAD FINANCIERA	**Constructora San Francisco de Francisco Medina con RUC 1190525-5.-**
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *1*	Coeficiente: 20,03 Cumple
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80.	Coeficiente: 0.03 Cumple
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros**; El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: *50%.*	Coeficiente: 0,06 Cumple

Lic. Luciano Vergara Gill
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú

Lic. Mirna Jimenez
CONTADORA
RUC 2214231-2

Ing. Wilma E. Flecha
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

Se verifica los Formularios N° 5 y 6, y demás documentos probatorios que se indiquen en el Anexo I, G).	
VI. EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	**Constructora San Francisco de Francisco Medina con RUC 1190525-5.-**
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a *70 %.*	Cumple
El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Cumple

Se verifica los Formularios N° 5, 7 y 8, y demás documentos probatorios que se indiquen en el Anexo I, G).	
VII. EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS	**Constructora San Francisco de Francisco Medina con RUC 1190525-5.-**
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos cinco *[5]* contrato, durante los últimos cinco *[5]* años, similares a las obras propuestas. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un *70%* por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Cumple
"Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período *2.016 – 2.017 – 2.018* en las siguientes actividades clave: ***"Reparaciones de Aulas."***	Cumple

Se verifica el Formulario N° 9, y demás documentos probatorios que se indiquen en el Anexo I, H).	
VIII. CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	**Constructora San Francisco de Francisco Medina con RUC 1190525-5.-**
• Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: *un Jefe o Superintendente de Obras con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad* ***Reparaciones de Aulas.*** • Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	Cumple

Lic. Luciano Vergara Gill
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú

Lic. Mirna Jimenez
CONTADORA
RUC 2214231-2

Ing. Wilma E. Flecha
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

Se verifica los Formularios N° 10 y 11, y demás documentos probatorios que se indiquen en el Anexo I, Í)	
IX. CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	**Constructora San Francisco de Francisco Medina con RUC 1190525-5.-**
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: *Pala cargadora, Camión volquete, Retroexcavadora, Camión Cisterna, Mezcladora eléctrica, Motoniveladora, Equipo de fotografía, Moto bomba, Amoladora Grande, Sierra Circular, Hormigonera, camión de 5 toneladas, equipo de protección personal, herramientas menores.*	Cumple

X. Otros documentos	**Constructora San Francisco de Francisco Medina con RUC 1190525-5.-**
Declaración Jurada del 70% de Mano de Obra Local.	Cumple
Declaración Jurada conocimiento de Sitio de Obras.	Cumple
Autorización para solicitar referencias Bancarias, Financieras y Referencias Institucionales sobre Contratos presentados como Experiencia Específica en Obras.	Cumple
Currículum del profesional técnico o capataz de obra, deberá tener experiencia en construcciones de obras.	Cumple
Formulario **Nº 1** Composición de Precios Unitarios.	Cumple
Contratos o Actas de Recepción Definitiva para demostrar experiencia.	Cumple
Listado de personales con sus respectivo datos (nombre y apellido, ciudad, dirección, Cedula Nº, currículo vitae, constancia de vida y residencia, Informe de Antecedente Judiciales) vigente para el acto de apertura de ofertas	Cumple
Certificado de Origen Nacional	Cumple
Balance de los años **2.016 - 2.017 - 2.018.-**	Cumple
Índice Financieros de los últimos 3 años (**2.016 - 2.017 - 2.018**) acorde a los balances presentados	Cumple

Conclusión del los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

Lic. Luciano Vergara Gill
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú

Lic. Silvana Jimenez
CONTADORA
RUC 2214231-2

Ing. Wilma E. Flecha
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

5. Selección de la Oferta más baja

5.1. De conformidad al **Artículo 61°**, **Numeral 3** del **Decreto N° 21.909/03**, se procede a seleccionar a la oferta con precio más bajo, a los efectos de ser analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entregas, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.; siendo la presentada por la firma **Constructora San Francisco de Francisco Medina con RUC 1190525-5** la más baja**,** cuyo resultado se describe a continuación:

VI. Capacidad Legal:

De conformidad a las estipulaciones del PBC – Criterios de Evaluación, Punto N°2, se procede a evaluar la CAPACIDAD LEGAL de la oferente seleccionada, según se describe:

Según el **Cuadro IV** de los criterios mínimos para el cumplimiento de la capacidad legal, se constata que la oferente **Cumple** con dichos requisitos.----------

V. Capacidad Financiera:

En cumplimiento del PUNTO N°3 – Capacidad Financiera, según el Cuadro V, se verifica la presentación de las documentaciones requeridas, encontrando que, conforme a las mismas, se demuestra su **coeficiente de liquidez** dentro del rango requerido, como así mismo en cuanto al **coeficiente de solvencia**, por lo que la oferente **Cumple** con dicha capacidad..----------

VI. Experiencia General en Obras:

Analizada la documentación proporcionada por la oferente, se comprueba que, la misma, **Cumple** con el requisito de **Experiencia General en Obras**, de conformidad al Cuadro VI y los CRITERIOS DE EVALUACION DEL PBC.----------

VII. Experiencia Específica en Obras:

Luego del análisis según el **Cuadro VII** y los CRITERIOS DE EVALUACION DEL PBC el Comité de Evaluación ha considerado que la Oferente mencionada **Cumple** con el requisito mínimo de **Experiencia Específica en Obras**, tal cual se consigna en el cuadro respectivo.----------

VIII. Capacidad en Materia de Personal:

Analizada la documentación según el **Cuadro VIII** y los CRITERIOS DE EVALUACION DEL PBC el Comité de Evaluación ha considerado que la Oferente mencionada **Cumple** con el requisito mínimo de **Capacidad en Materia de Personal**, tal cual se consigna en el cuadro respectivo.---------

Ing. Luciano Vergara Gill
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú

Lic. Mirna Jimenez
CONTADORA
RUC 2214231-2

Ing. Wilma E. Flecha
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

IX. Capacidad en Materia de Equipos:

De conformidad a las estipulaciones del PBC – Criterios de Evaluación, se verifica que según el **Cuadro IX** y el análisis posterior el Comité de Evaluación de Ofertas, ha considerado que la Oferente mencionada **Cumple** con el requisito mínimo, tal cual se consigna en el cuadro respectivo.-

Conforme a lo detallado precedentemente se corrobora que la firma **Constructora San Francisco de Francisco Medina con RUC 1190525-5.-**, cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente llamado a **Concurso de Ofertas N° 04/2.019 "Reparaciones de Aulas en el Colegio Nacional Paraguay – Japón".-Plurianual 2.019 - 2.020.- ID: 370.840.-**, a la siguiente firma: **Constructora San Francisco de Francisco Medina con RUC 1190525-5.- Gs. 189.346.920.- (Guaraníes ciento ochenta y nueve millones trescientos cuarenta y seis mil novecientos veinte)**., IVA INCLUIDO.-

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la INTENDENCIA MUNICIPAL, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la institución, a favor de la firma más arriba individualizada.----------

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto, previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a solo efecto, siendo las diez horas y treinta minutos.----------

Atentamente,

Lic. Luciano Vergara Gill
Miembro Comité de Evaluación

Ing. Agr. Wilma E. Flecha
Miembro Comité de Evaluación

Lic. Mirna Ramona Jimenez de Cabral
Miembro Comité de Evaluación